



En la ciudad de Paraná, en fecha 09 de noviembre de 2011, siendo las 09:17 horas, comparecen previamente citados ante la Secretaría de Trabajo, en representación de la **ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO – CONSEJO PROVINCIAL DE ENTRE RIOS**, el Sr. PELANDINO MIGUEL ANGEL, el Sr. MANUEL RAMAT, el Sr. IMAN DANIEL, y la Sra. ALICIA SOÑEZ, todos ellos integrantes del consejo directivo de la mencionada entidad sindical, estableciendo domicilio en calle Colón 59 de esta ciudad. Por otra parte, comparecen en representación del **MINISTERIO DE SALUD** de la provincia de Entre Ríos, el Cont. EDUARDO GRAND, Subsecretario de Administración; el Dr. RODRIGUEZ JOSÉ LUIS, Coordinador General; el Dr. RECA GASPAR IGNACIO, Director de Asuntos Jurídicos; el Cont. BENITO BERNABE, Director del Hospital "San Martín"; el Dr. SERGIO MENDOZA, miembro del Consejo Asesor y Jefe de Servicios del mencionado establecimiento asistencial; el Dr. VALLEJOS CARLOS, en su carácter de Director del Hospital "Felipe Heras" de la ciudad de Concordia; y el Sr. AGASSE LEANDRO, Coordinador del supra citado Ministerio de Salud. También se encuentra presente el Cont. RABBIA DANIEL ROBERTO, Secretario de Hacienda del **MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS** de la provincia de Entre Ríos. Preside el acto el Sr. ANÍBAL ANTONIO BRUGNA, Secretario de Trabajo de la provincia de Entre Ríos, y el Sr. JORGE CARPENA, funcionario a cargo del Despacho de la Dirección Provincial del Trabajo, acompañados por el ALDO P.M. BENEDETTI (H) en su carácter de Coordinador de Gestión de la Secretaría de Trabajo de la provincia de Entre Ríos. Abierto el acto, y puestas las partes en audiencia, la representación sindical solicita, en relación al horario atípico y al horario rotativo, se restablezca la vigencia de los adicionales que estableciera el Decreto 4458/90. A ello, la representación estatal manifiesta que analizará dicha solicitud en el ámbito de la Secretaría de Hacienda, brindando una respuesta en una próxima audiencia. Asimismo expresan, en relación al Código 018 -mayor horario enfermería-, la entidad sindical solicita que el mismo sea incorporado al Código 01 (básico), a lo que la representación estatal manifiesta que el mismo será analizado a fin de corregir la distorsión que pudiere existir entre el Escalafón General y el Escalafón Enfermería. En relación al Código de Riesgo, la representación sindical solicita se incremente al 80% para hospitales de Nivel 6 y Nivel 8, y al 50% para los hospitales de menor nivel. En relación a la Estructura Orgánica, los representantes gremiales solicitan la conformación de la misma sobre el terreno, aceptando integrar la comisión que a tal efecto se conforme entre las partes involucradas. Asimismo, respecto a las recategorizaciones otorgadas, la entidad sindical solicita se estudie una salida para el personal que no estuviere contemplado en las mismas pero se encuentre cumpliendo jefaturas de departamentos o divisiones. A ello la representación estatal expresa que someterá a análisis individual de cada caso que sea planteado. Acto seguido se acuerda entre las partes una nueva audiencia para el día 14/11/2011 a las 10:00 horas, sirviendo la presente de suficiente notificación para los presentes. No siendo para más, se da por finalizado el acto a las 12:20 horas, firmándose la presente -previa lectura y ratificación- en cuatro ejemplares de un mismo tenor e igual efecto ante los funcionarios que certifican.

JORGE A. CARPENA
JEFE DPTO. DESPACHO
A/C DESP. DIRECCIÓN
Res. 0001 S.T. - RÁTIF. PL. DEC. 301 M.E.
Dirección Provincial del Trabajo

ANÍBAL ANTONIO BRUGNA
SECRETARÍA DE TRABAJO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

(Handwritten signatures and stamps)